

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (PAF) SDSCJ 1153-2018

PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – CAMPO VERDE

CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo I Generalidades numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SDSCJ-I-033-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.



Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CAMPO VERDE 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO EDIFICACIÓN CAMPO VERDE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ESPARMVG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JCI BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORÍA CAMPO VERDE 33	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO CAMPO VERDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO D.F. – UG21	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO METRO-YG	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_sdscj@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 03:00 PM DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **– Cronograma –** de la Adenda No. 2, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (PAF)
SDSCJ 1153-2018**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CAMPO VERDE 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: GITAI GROUP S.A.S.

Nit. 900.247.262-9

Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2: INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.

Nit. 900.538.341-1

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER

CC. No. 17.147.055

Porcentaje de Participación: 33%

REPRESENTANTE CONSORCIO:

JUAN CARLOS MORALES RIVERA

CC. No. 79.955.903

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con CC. No. 79.955.903, en representación del CONSORCIO CAMPO VERDE 2019

Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 08	CUMPLE	La oferta es presentada por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con CC. No. 79.955.903, Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional No. 25202-190294 CND y Certificado de Vigencia de fecha 23 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	21 y 22	CUMPLE	El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá, se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 10 a 13	CUMPLE	Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de agosto de 2019. Representante Legal: YANETH MARTÍNEZ FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.126.173 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá D.C. Se constituyó el 20 de octubre de 2008. El término de duración indefinido
		Integrante No. 2 17 a 19		Integrante No. 2. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de septiembre de 2019. Representante Legal: DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.120

		Integrante No. 3 16		<p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá D.C. Se constituyó el 16 de julio de 2012 El término de duración indefinido. Revisor Fiscal: NELLY ESPERANZA MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.611.736.</p> <p>Integrante No. 3. DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER. (Persona Natural) Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Se constituyó el 22 de octubre de 2004</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio. 24 Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 27 Integrante No. 2 26	CUMPLE	<p>Representante del Consorcio: JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.903</p> <p>Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S. YANETH MARTÍNEZ FAJARDO. identificado con la cédula de ciudadanía número 52.126.173</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.120</p> <p>Integrante No. 3. DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER. identificado con la cédula de ciudadanía número 17.147.055</p>

<p>Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 60</p> <p>Integrante No. 2 66</p> <p>Integrante No. 3 61 a 65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El integrante del Consorcio GITAI GROUP S.A.S., acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>El integrante del Consorcio INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S., aporta certificado de aportes parafiscales y sistema general de Seguridad Social Integral, suscrito por el representante legal DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI y la revisora fiscal NELLY ESPERANZA MARTÍNEZ LÓPEZ.</p> <p>El integrante DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER, acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Aporta, además, la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes y Comprobante de Pago que evidencia su afiliación al sistema en seguridad social en salud, pensiones y ARL.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante No. 1 56</p> <p>Integrante No. 2 58</p> <p>Integrante No. 3 57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes de la CONSORCIO presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>

Certificación del Revisor Fiscal	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 35 Integrante No. 1 36 y 39 Integrante No. 2 33 y 41 Integrante No. 3 40	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan, como persona natural y jurídica los certificados requeridos.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 29 Integrante No. 1 30 y 31 Integrante No. 2 32 y 34 Integrante No. 3 31	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan, como persona natural y jurídica los certificados requeridos.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 42 Integrante No. 1 43 Integrante No. 2 45 Integrante No. 3 44	CUMPLE	El representante del consorcio, los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural y el miembro persona natural, aportan certificado de antecedentes judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Consorcio 46 Integrante No. 1 49 Integrante No. 2 48 Integrante No. 3 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 28 de agosto de 2019</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto Estimado: \$2.000.579.380,00)</p>	<p>2.1.1.8. Adenda No. 1.</p>	<p>51 a 54 Anexo 1. 192 a 194</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del estado S.A. Póliza: 37-45-101031847 Tomador: CONSORCIO CAMPO VERDE 2019 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) – SDSCJ 1153-2018 Valor asegurado: \$200.057.938,00 Vigencia de los amparos: Desde el 30/08/2019 hasta el 17/01/2020 Aporta recibo de pago de facturas número de aprobación 780395 del 29 de agosto de 2019</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 68 a 73 Integrante No. 2 105 a 118 Integrante No. 3 74 a 104</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 26 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 12 de septiembre de 2019 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 12 de septiembre de 2019</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>Integrante No. 1 180 a 181 y 183 a 184 Integrante No. 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO CAMPO VERDE 2019.</p>

<p>apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>		<p>180 a 181 y 187 a 188</p> <p>Integrante No. 3 180 a 181 y 185-186</p>		
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CAMPO VERDE 2019**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta se **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha de Elaboración: 19 de septiembre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO EDIFICACIÓN CAMPO VERDE

Conformado por:

Integrante No. 1: INCOPLAN S.A.

Nit. 800.097.991-2

Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2: NOGAALL S.A.

Nit. 830.090.010-1

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3: GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Nit. 900.237.861-8

Porcentaje de Participación: 33%

Representante consorcio:

NORBERTO GARCÉS ALARCÓN

CC. No. 79.339.188

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrita por SANTIAGO PÁEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.339.188 de Bogotá, en calidad de representante legal suplente del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 9	CUMPLE	El representante SUPLENTE del Consorcio SANTIAGO PÁEZ TALERO, acredita ser Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-40972 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de agosto de 2019.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>11 a 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 16 a 18 Integrante No. 2 20 a 27 Integrante No. 3 28 a 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 22 de junio de 1990. El término de duración es hasta el 9 de agosto de 2050. Revisor fiscal: Artidoro Sánchez Vega</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Medellín. Se constituyó el 3 de agosto de 2001. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2041. Revisor fiscal: Ana Margoth Castillo.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Cali. Se constituyó el 29 de agosto de 2008. El término de duración es indefinida.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 33 Integrante No. 2 36 Integrante No. 3 40	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal suplente: SANTIAGO PÁEZ TALERO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.339.188</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: NORBERTO GARCÉS ALARCÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 79.274.350</p> <p>Integrante No. 3. Representante legal: GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 53 a 57 Integrante No. 2 59 a 63 Integrante No. 3 65 a 69	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación suscrita por Artidoro Sánchez Vega, en calidad de revisor fiscal expedida el 29 de agosto de 2019.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación suscrita por Ana Margoth Castillo, en calidad de revisora fiscal expedida el 29 de agosto de 2019.</p> <p>Integrante No. 3. Allega certificación suscrita por el Representante legal expedida el 29 de agosto de 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 46 Integrante No. 2 48 Integrante No. 3 50	CUMPLE	Aportan la copia de los registros de todos los integrantes del Consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante No. 1 297 Integrante No. 2 299	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. El revisor fiscal certifica que la empresa INCOPLAN S.A. es una sociedad anónima cerrada.</p> <p>Integrante No. 2. La revisora fiscal certifica que la empresa NOGAALL S.A. es una sociedad anónima cerrada.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Se consultó página de la Contraloría para verificar información de los integrantes del consorcio. No presentan antecedentes.

Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Se consultó página de la Procuraduría para verificar información de los integrantes del consorcio. No presentan antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Se consultó en la página de la Policía Nacional para verificar información de los integrantes del consorcio. No presentan antecedentes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Se consultó en la página del Sistema Nacional de Medidas Correctivas para verificar información de los integrantes del consorcio. No se encuentran vinculados.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto Estimado: \$2.000.579.380,00)	2.1.1.8.	50 a 56	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. A favor de particulares: Particulares Póliza: NB-100114631 Asegurado/Beneficiarios: Patrimonio Autónomo Derivado – PA FINDETER (PAF) – SDSCJ 1153-2018 Tomador/Afianzado: Consorcio Edificación Campo Verde Valor asegurado: \$ 200.057.938 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. DEBE SUBSANAR 1. Debe ampliar la vigencia de los amparos hasta el 17 de enero de 2019. 2. Debe remitir soporte de pago de la póliza.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 116 a 266 Integrante No. 2 105 a 109 Integrante No. 3 111 a 114	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 13 de septiembre de 2019. <u>Registra una multa impuesta por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital del 5 de junio de 2019.</u> Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 05 de septiembre de 2019 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 29 de agosto de 2019

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>	<p>Formatos 6, 7 y 8</p>	<p>71 a 90</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos 6 y 8 debidamente diligenciados.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante No. 1 INCOPLAN S.A. debe modificar el formato No. 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista, debido a que en su RUP registra una multa impuesta por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital del 5 de junio de 2019, mientras que en el formato indicó que no tiene multas.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador de la Unidad de Gestión de la Fiduciaria Bogotá S.A de fecha 19 de septiembre de 2019, el integrante No. 1 INCOPLAN S.A tiene un contrato vigente dentro de la Convocatoria PAF-JU16-G05IDC-2015.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO EDIFICACIÓN CAMPO VERDE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto **DEBE SUBSANAR.**

Evaluadora Jurídica **Fecha:** 20/09/2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESPARMVG				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Nit. 800.200.907-5 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2: MVG CONSTRUCTORES S.A. Nit. 890.207.891-5 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>REPRESENTANTE CONSORCIO: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS CC. No. 19.432.763</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	09 a 10	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con CC. No. 19.432.763, y BERNARDO MARTÍNEZ VILLALBA, identificado con CC. No. 13.830.400; en representación del CONSORCIO ESPARMVG
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 a 08	CUMPLE	La oferta es presentada por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con CC. No. 19.432.763, Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional No. 25202-14786 CND y Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2019.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.</p>	<p>21 y 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá, se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 11 a 17</p> <p>Integrante No. 2 19 a 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Aporta certificado de existencia y representación legal del 5 de septiembre de 2019. Representante Legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.432.763 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá D.C. Se constituyó el 12 de julio de 1993. El término de duración indefinido</p> <p>Integrante No. 2. MVG CONSTRUCTORES S.A. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de agosto de 2019. Representante Legal: BERNARDO MARTÍNEZ VILLALBA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.830.400 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá D.C. Se constituyó el 16 de abril de 2004 El término de duración es hasta el 30 de diciembre de 2030.</p>

				Revisor Fiscal: MARÍA EUGENIA DEL PILAR PARDO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.546.317.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 18 Integrante No. 2 27	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS. identificado con la cédula de ciudadanía número 19.432.763</p> <p>Integrante No. 2. MVG CONSTRUCTORES S.A. BERNARDO MARTÍNEZ VILLALBA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.830.400</p>
Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 103 a 106 Integrante No. 2 107 a 109	CUMPLE	<p>El integrante del Consorcio ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El certificado es suscrito por su representante legal.</p> <p>El integrante del Consorcio MVG CONSTRUCTORES S.A., acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El certificado es suscrito por la revisora fiscal MARÍA EUGENIA DEL PILAR PARDO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.546.317 y TP. 45562-T.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 100 Integrante No. 2 101	CUMPLE	Los integrantes de la CONSORCIO presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal (Sociedad Anónima)	2.1.1.13	Integrante No. 2 102	CUMPLE	El integrante del Consorcio MVG CONSTRUCTORES S.A., aporta Certificación de Revisor Fiscal en donde se evidencia que la Sociedad Anónima es Cerrada según escritura pública 0005844 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 28 y 29 Integrante No. 2 33 y 34	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan, como persona natural y jurídica los certificados requeridos.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 30 y 31 Integrante No. 2 35 y 36	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportan, como persona natural y jurídica los certificados requeridos.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 37	CUMPLE	Los representantes legales de las personas jurídicas miembros del proponentes plural aportan certificado de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 Integrante No. 2	CUMPLE	El proponente no aporta certificado de RNMC, sin embargo, fueron consultados el 18 de septiembre de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019	2.1.1.8. Adenda No. 1.	93 a 99	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 400-45-994000017490 Tomador: CONSORCIO ESPARMVG

(Presupuesto Estimado: \$2.000.579.380,00)				Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER PAF – SDSCJ 1153 - 2018 Valor asegurado: \$200.057.938,00 Vigencia de los amparos: Desde el 30/08/2019 hasta el 19/01/2020 Aporta recibo de pago No. 400145450 del 29 de agosto de 2019
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 38 a 60 Integrante No. 2 61 a 92	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 5 de septiembre de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 26 de agosto de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y formato de declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades (8)	Formato 6, 7 y 8	Integrante No. 1 F. 6. 233 a 234 F.7. 237 F.8. 239 Integrante No. 2 F.6. 235 a 236 F.7. 238 F.8. 240	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO ESPARMVG.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado

<p>la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ESPARMVG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta se **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha de Elaboración: 19 de septiembre de 2019

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

PROPONENTE # 4. RESTREPO Y URIBE S.A.S. Nit. 860.009.250-6 Representante Legal: Alejandro Nicolás Restrepo Gómez CC. No. 79.155.746				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita por el señor ALEJANDRO NICOLÁS RESTREPO GÓMEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.155.746, en calidad de representante legal del proponente RESTREPO Y URIBE SAS. No señala el número de folios en el numeral 17 del formato, aun así la propuesta se encuentra foliada hasta el folio 264.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6, 9 a 11	NO CUMPLE	Avala la oferta el señor GERMÁN GÓMEZ TURRIAGO, ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 10000 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería del 1ro de marzo de 2019. <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> El certificado del COPNIA tiene una vigencia de 6 meses y para la fecha del cierre el certificado se encuentra

				vencido, en tal sentido debe aportar el certificado vigente conforme a lo previsto en los Términos de Referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	20 a 24 ambos lados	CUMPLE	<p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de septiembre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal puede celebrar o ejecutar contratos sin límites de cuantía, ni supeditada a autorización previa de órgano social.</p> <p>Los representantes legales suplentes pueden reemplazar las faltas absolutas, transitorias, accidentales del representante legal principal sin lugar a demostrarlas. El domicilio social es en la ciudad de Bogotá D.C. Se constituyó el 24 de agosto de 1956</p> <p>El término de duración es indefinido</p> <p>Revisor fiscal principal: Pilar del Rocío Prada Duarte, identificado con el número de cédula 52.427.735</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	8	CUMPLE	Representante legal: ALEJANDRO NICOLÁS RESTREPO GÓMEZ , identificado la cédula de ciudadanía 79.155.746.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	145 a 148	CUMPLE	<p>Aporta Certificado de pago aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral firmado por el Revisor Fiscal Principal designado en el Certificado de Existencia y Representación.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con fecha 27/06/2019</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	El certificado de existencia y representación señala que el proponente es una Sociedad por Acciones simplificada

				SAS y no se dará aplicación a lo dispuesto al numeral 2.1.1.13
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de agosto de 2019 y se verifica por la entidad el día 19 de septiembre de 2019, códigos de verificación No 79155746190919171037 representante legal y No 8600092506190919171608 de la persona jurídica
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de agosto de 2019 y se verifica por la entidad el día 19 de septiembre de 2019, códigos de verificación No 133906318 representante legal y No 133906421 de la persona jurídica
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Constancia expedida el 14 de agosto de 2019 y se verifica por la entidad el día 19 de septiembre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Constancia expedida el 14 de agosto de 2019 y se verifica por la entidad el día 19 de septiembre de 2019, código de verificación No. 8200637
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$2.000.579.380)	2.1.1.8.	150 a 156	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Póliza: I-100001438 Valor asegurado: \$ 200,057,938.00 Vigencias de los amparos: Desde el 10/09/2019 hasta el 20/01/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 1211679710</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la Oferta en el sentido de identificar con claridad que el CONTRATANTE y por lo mismo, asegurado y beneficiario es el:</p>

				PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	27-140 ambos lados	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 5 de septiembre de 2019. No presenta multas y/o sanciones, información verificada también consultando RUES
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)	Formatos 6, 7 y 8	259 y 260, 262, 264	CUMPLE	El formato 6 aportado, suscrito el 10 de septiembre de 2019. El formato 7 aportado, suscrito el 10 de septiembre de 2019. El formato 8 aportado, suscrito el 10 de septiembre de 2019
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la constancia remitida por la Fiduciaria La Previsora S.A. y Fiduciaria de Bogotá S.A., el Proponente no se encuentra concentrado en contratos.

Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **RESTREPO Y URIBE SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR LA OFERTA.**

Fecha Elaboración: 20 de septiembre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 5. CONSORCIO JCI BOGOTÁ

Conformado por:

Integrante No. 1: INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

Nit. 900.235.041-6

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 2: CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.

Nit.900.457.115-5

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 3: CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.

Nit.900.065.720-9

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrita por el señor GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.418.195 de Bogotá, en representación del CONSORCIO JCI BOGOTÁ.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-67144CND con certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA de fecha 12 de julio de 2019.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>33-34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta documento de conformación de Consorcio de fecha 17 de septiembre de 2019. En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Representante: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195. Representante Suplente: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA. CC. No. 80.795.336.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 14 a 17</p> <p>Integrante No. 2 10-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 13 de agosto de 2008. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Ruby Angélica Castillo Torres</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 11 de agosto de 2011, inscrita en cámara de comercio en la misma fecha. El término de duración es indefinido.</p>

		Integrante No. 3 19 a 21		Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 23 de enero de 2006. El término de duración es hasta el 10 de agosto de 2030. Revisor fiscal: YENNY CAROLINA MAYORGA SALAZAR
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 23 Integrante No. 2 25	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA , identificado con la cédula de ciudadanía número 80.795.336 de Bogotá Integrante No. 2. Representante legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON C.C. 80.418.195 Integrante No. 3. Representante legal: RIGOBERTO GUERRERO HOYOS C.C. 79.965.730
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 65 y 135-137 Integrante No. 2 64 Integrante No. 2 63 y 132 - 134	CUMPLE	Integrante 1. Expedida el 17 de septiembre de 2019 por el Revisor Fiscal, Ruby Angélica Castillo Torres, CC. 52.383.151, T.P. 193.050 – T y por el representante legal. Aporta TP y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores vigente. Integrante 2. Expedida el 17 de septiembre de 2019 por la Representante legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, CC. 80.418.195. Integrante 3. Expedida el 17 de septiembre de 2019 por el Revisor Fiscal: CAROLINA MAYORGA, CC. 52.796.937, T.P. 148442- T y por el representante legal. Aporta TP y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores vigente.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 60 Integrante No. 2 59 Integrante No. 2 61	CUMPLE	INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S 900.235.041-6 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. 900.457.115-5 CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. 900.065.720-9
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	36-41	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que supera los 30 días que establecen en los TDR, se realiza consulta el día 19 de septiembre de 2019. Certificados expedidos el 26 de agosto de 2019. Certificados expedidos el 26 de agosto de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante N 1 43 y 46 Integrante No. 2 42 y 45 Integrante No. 3 44 y 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de agosto de 2019. Integrante 3: Certificados expedidos el 05 de agosto de 2019. Teniendo en cuenta que supera los 30 días que establecen en los TDR, se realiza consulta el día 19 de septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante N 1 Integrante No. 2	CUMPLE	Integrantes 1 y 2: Se aportan certificados de fecha 26 de agosto de 2019.

		48-49 Integrante No. 3 49		Integrante No. 3 Se aporta certificado de fecha 05 de agosto de 2019. Teniendo en cuenta que supera los 30 días de los TDR, se consulta en la página.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	51-53	CUMPLE	Certificados consultados. No se encuentran registrados en el RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto Estimado: \$2.000.579.380)	2.1.1.8.	55-57	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. A favor de particulares: Particulares Póliza: 390-45-994000009845 Asegurado/Beneficiarios: Patrimonio Autónomo Derivado – PA FINDETER (PAF) SDSCJ 1153-2018 Tomador/Afianzado: CONSORCIO JCI BOGOTÁ Valor asegurado: \$ 200.057.938 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia de los amparos: desde el 10/09/2019 hasta el 12/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 3902032964.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 89 a 101 Integrante No. 2 68-87 Integrante No. 2 103-124	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 13 de septiembre de 2019. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 21 de agosto de 2019. Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones,	Formatos 6, 7 y 8	Folios 125 a 130	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados.

<p>declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>				
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con las constancias emitidas por las Fiduciarias de Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A., el proponente ni ninguno de sus miembros se encuentra en concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO JCI BOGOTÁ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 6. CONSORCIO INTERVENTORÍA CAMPO VERDE 33 Conformado por: Integrante No. 1: BERAKAH INGENIERIA SAS Nit. 900.353.973-0 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: DAIMCO SAS Nit. 900.021.482-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante del Consorcio: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO CC No. 72.000.635				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita por el señor OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO , identificado con la cédula de ciudadanía número 72.000.635, en representación del CONSORCIO INTERVENTORIA CAMPO VERDE 33
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No aplica	N/A	Quien suscribe la oferta es OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 08202-089245 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de marzo de 2019, y es el representante del CONSORCIO INTERVENTORIA CAMPO VERDE 33.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>8 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta documento de conformación de Consorcio de fecha 23 de agosto de 2019. En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio en la ciudad de Bogotá, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Representante: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO CC. No. 72.000.635. Suplente: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO CC. No. 78.027.760.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.1.</p>	<p>Integrante No. 1 11 a 14</p> <p>Integrante No. 2 15-18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 26 de abril de 2010 y se registró el 27 de abril de 2010. El término de duración es indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 02 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Barranquilla - Atlántico. Se constituyó el 10 de mayo de 2005 en la Cámara de Comercio de Montería. El término de duración es indefinido.</p>

				Revisor Fiscal: Marcia Cecilia Atencia Lozano
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 23	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Representante Legal: CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER CC. No. 72.291.971</p> <p>Integrante No. 2: Representante Legal: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO CC. No. 78.027.760</p> <p>Representante del Consorcio: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO CC. No. 72.000.635</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 50 Integrante No. 2 51	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Aporta certificación del representante legal CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER</p> <p>Integrante No. 2: Aporta certificación del Reviso Fiscal, Contadora MARCIA CECILIA ATENCIA LOZANO con CC. No. 33.206.039 y T.P 69499-T aportando copia y certificación de la junta central de contadores de fecha 26 de julio 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 47 Integrante No. 2 48	CUMPLE	Se aporta de las personas jurídicas, correspondientes a los integrantes del Consorcio
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29 a 32	CUMPLE	Se aporta la certificación de los integrantes, sus representantes legales y del representante legal del consorcio, todas con fecha de expedición 13 de agosto de

				2019. Teniendo en cuenta que supera 30 días a la fecha de cierre, se hace la verificación.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 a 28	CUMPLE	Se aporta la certificación de los integrantes, sus representantes legales y del representante legal del consorcio, todas con fecha de expedición 13 de agosto de 2019. Teniendo en cuenta que supera 30 días a la fecha de cierre, se hace la verificación.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	33-38	CUMPLE	Se aporta la certificación de los representantes legales de los integrantes y del consorcio con fecha de expedición 13 de agosto de 2019. No obstante se realiza la consulta teniendo en cuenta que supera 30 días a la fecha de cierre.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	33-38	CUMPLE	Se aporta la certificación de los representantes legales de los integrantes y del consorcio con fecha de expedición 13 de agosto de 2019. No obstante se realiza la consulta teniendo en cuenta que supero 30 días a la fecha de cierre
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$2.000.579.380)	2.1.1.8.	36 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Póliza: 15-45101107608 Asegurado/Beneficiarios: Patrimonio Autónomo Derivado – PA FINDETER (PAF) SDSCJ 1153-2018 Tomador/Afianzado: Consortio JCI BOGOTÁ Valor asegurado: \$200.057.938 Vigencias de los amparos: desde 30 de agosto de 2019 a 10 de febrero de 2019. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago. Incluye todos los cubrimientos de los eventos.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 55-69 Integrante No. 2 70 a 147	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 27 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de septiembre de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada	Formatos 6, 7 y 8	169 a 178	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados.

<p>sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4</p>	<p>Consultado</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>De conformidad con las certificaciones enviadas por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fiduciaria La Previsora, de fecha 19 de septiembre de 2019, suscrita por Ana Cristina Hernandez Rivas Abogada de la fiduciaria, la sociedad DAIMCO S.A.S., fue adjudicatario del Contrato No. 68573-010-2018 dentro de la Convocatoria PAF-ICBF-I-009-2018. Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 19 de septiembre de 2019, suscrita por Guillermo Arley Rodriguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión FINDETER de Fiduciaria Bogotá, se observa que la empresa DAIMCO SAS (Integrante 2) tiene suscritos CUATRO (4) contratos en las Convocatorias: PAF-ATF-I-031-2018, PAF-ATF-I-039-2017, PAF-EUC-021-2015 y PAF-EUC-I-053-2017, en calidad de Consorciado en los tres (3) primeros y como único contratista en el último. <p>La empresa BERAKAH INGENIERIA SAS (Integrante No. 1) es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-EUC-I-021-2015.</p>

				De acuerdo con lo anterior y como quiera que el proponente es adjudicatario de más de 4 contratos, se encuentra concentrado y en consecuencia, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.28., de los términos de referencia en la que se indica: <i>“Cuando el proponente se encuentre incurso en la regla de no concentración de Contratos”</i> .
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **N° PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORIA CAMPO VERDE 33**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, por lo señalado en el presente informa, se encuentra incurso en la Causal de Rechazo prevista en el numeral 1.37.28. *“Cuando el proponente se encuentre incurso en la regla de no concentración de Contratos”*. En consecuencia la propuesta es considerada **RECHAZADA**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 7. CONSORCIO CAMPO VERDE

Conformado por:

Integrante No. 1: SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Nit. 900.269.775-1

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2: ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.

Nit. 860.008.018-9

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3: INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.

Nit. 824.004.441-2

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrita por ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.839.377 de Itagüí, en representación del CONSORCIO CAMPO VERDE.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 – 08	CUMPLE	Abona la oferta HERNANDO HOLGUIN SUAREZ , ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 25202-104713 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de agosto de 2019.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>131 - 133</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá, se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Representante Consorcio: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE CC. No. 43.839.377 Representante Suplente del Consorcio: VICENTE PEDRO MONTE HERNÁNDEZ. CE. No.567.078</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 20 a 22 Integrante No. 2 15 a 19 Integrante No. 3 10 a 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 02 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 18 de febrero de 2009 y se inscribió el 24 de febrero de 2009. El término de duración es hasta el 18 de febrero de 2109. Revisor fiscal: SI ASESORES S.A.S. Revisor fiscal: FREDDY MAURICIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ. CC. No. 79.859.905</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 02 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene limitaciones para contratar pero hasta 10.000 SMMLV. (\$8.281.160.000.00)</p>

				<p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 27 de febrero de 1964 El término de duración es indefinido.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 04 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Valledupar. Se constituyó el 27 de febrero de 2002 El término de duración es hasta el 30 de septiembre de 2062. Revisor fiscal: CARLOS HUMBERTO TARAZONA.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 137</p> <p>Integrante No. 2 136</p> <p>Integrante No. 3 135</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.839.377 de Itagüí.</p> <p>Integrante No. 2. . Representante legal: VICENTE PEDRO MONTE HERNÁNDEZ. C.E. No. 567078</p> <p>Integrante No. 3. Representante legal: JOSE FRANCISCO MORON OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.787.849 de Bogotá.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 164 a 167</p> <p>Integrante No. 2 168 a 171</p>	CUMPLE	<p>Expedida el 17 de septiembre de 2019 por el Revisor Fiscal JEISSON DAVID CRUZ SUTA, CC. 1.016.036.852, T.P. 242020 – T.</p> <p>Expedida el 17 de septiembre de 2019 por la Representante legal FREDY MAURICIO RODRIGUEZ RAMIREZ, CC. 79.859.905 TP 82124-T.</p> <p>Expedida el 16 de septiembre de 2019 por el Revisor Fiscal CARLOS HUMBERTO TARAZONA, CC. 91.153.342, T.P. 42726 – T.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 160 Integrante No. 2 161 Integrante No. 3 162	CUMPLE	INGEOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S NIT. 824.004.441-2 ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S NIT. 860.008.018-9 SIGA INGENIERÍA U CONSULTORÍA S.A NIT. 900.269.775-1
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante N 1 139 - 142 Integrante No. 2 140 - 143 Integrante N 3 141 – 144	CUMPLE	Certificados expedidos en fechas 28-08-2019 y 09-09-19
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante N 1 146 - 147 Integrante No. 2 148 -149 Integrante N 3 150 - 151	CUMPLE	Certificados expedidos en 28-08-2019 y 09-09-2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Se consultó en la página de la Policía Nacional. No presentan antecedentes 19-09-2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Certificados consultados. No se encuentran registrados en el RNMC 19-09-2019
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	156 a 158F	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. A favor de particulares: Particulares

<p>Cierre: 17 de septiembre de 2019</p> <p>(Presupuesto Estimado: \$2.000.579.380)</p>				<p>Póliza: 980-45-994000009394 Asegurado/Beneficiarios: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – SDSCJ 1153-2018 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CAMPO VERDE Valor asegurado: \$ 200.057.938 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia de los amparos: desde el 17/09/2019 hasta el 27/01/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 98010234670.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 24 a 59 Integrante No. 2 60 a 113 Integrante No. 3 114 a 128</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 04 de septiembre de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 04 de septiembre de 2019 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 06 de septiembre de 2019</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>	<p>Formatos 6, 7 y 8</p>	<p>Folios 239 a 241</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

<p>en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CAMPO VERDE.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

Fecha de elaboración: 19 de septiembre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO D.F. – UG21

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA

Nit. 900.512.933-9

Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2: INGENIERÍA DF S.A.S.

Nit. 901.151.779-4

Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal Consorcio: MANUEL GONZÁLEZ MOLES.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrita por el señor MANUEL GONZÁLEZ MOLES, identificado con la cédula de extranjería número 422.932, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 56	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-239737 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de julio de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	7 a 9	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las

				<p>obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>NO CUMPLE. En el documento de constitución del Consorcio no se manifiesta expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma <u>ilimitada</u> respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 13 a 15</p> <p>Integrante No. 2 16 a 18</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. El domicilio de la sucursal es en la ciudad de Bogotá. La sucursal se estableció el 12 de marzo de 2012. El término de duración es hasta el 6 de marzo de 2092. Revisor fiscal: Angélica Ortíz Ortíz.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 11 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 2 de febrero de 2018. El término de duración es indefinido.</p> <p>NO CUMPLE. La constitución del Integrante No. 2 fue el 2 de febrero de 2018. El numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia señala: <i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. (...)En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos”.</i></p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 10 Integrante No. 2 11	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: MANUEL GONZÁLEZ MOLES , identificado con la cédula de extranjería número 422.932 . Integrante No. 2. Representante legal: CAMILO LEONARDO FONDECA CHAVES identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.554.591
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 49 a 52 Integrante No. 2 53	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal Angélica Ortiz Ortiz. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el representante legal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 45 y 46 Integrante No. 2 47	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 22 y 23 Integrante No. 2 24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 y el 28 de agosto de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 27 y 28 Integrante No. 2 29y 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 y el 28 de agosto de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 y el 28 de agosto de 2019.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 35 Integrante No. 2 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 y el 28 de agosto de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$2.000.579.380)	2.1.1.8.	38 a 43	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 15-45-101107597 Tomador/Afianzado: Consorcio D.F. – UG21 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Valor asegurado: \$ 200.057.938 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia de los amparos: desde el 30/08/2019 hasta el 10/02/2019 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 12000017921855 del 9 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p> <p>NO CUMPLE. El Asegurado/Beneficiario señalado en la póliza es: Patrimonio Autónomo Denominado PA Findeter PAF. El numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia señala que el asegurado debe ser:</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – SDSCJ 1153-2018.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 58 a 90 Integrante No. 2 91 a 140	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 29 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 16 de septiembre de 2019</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio),	Formatos 6, 7 y 8	198, 199 y 201	NO CUMPLE	<p>Los integrantes aportaron los formatos 6 y 8 debidamente diligenciados.</p> <p>NO CUMPLE: No presenta formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones,</p>

<p>multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>				<p>declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Ana Cristina Hernández, abogada de Fiduciaria La Previsora de fecha 19 de septiembre de 2019, el integrante No. 1 CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA es adjudicatario dentro del Proceso de selección PAF-SCRD-I-021-2019, bajo el contrato derivado 68573-013-2019.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO D.F. – UG21, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

Fecha de elaboración: 20 de septiembre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 9. CONSORCIO METRO YG				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S – GMC INGENIEROS S.A.S Nit. 830.010.109 - 8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS. C.C. 52.096.824 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de agosto de 2019, suscrita por el señor OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.383.524 de Bogotá, en representación del CONSORCIO METRO YG.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	El representante es ingeniero civil con matricula profesional N° 25202-29573 CND
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	06 -08	CUMPLE	El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá, se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus

				integrantes en la ejecución del contrato, se señala expresamente la responsabilidad de los miembros del consorcio en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 105 a 107 Integrante No. 2 N/A	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 28 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 27 de septiembre de 1995. El término de duración indefinido. Revisor fiscal: MARISOL LEMU CHAUTA. Integrante No. 2. Persona Natural.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 09 Integrante No. 2 10	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.383.524 de Bogotá. Integrante No. 2. . OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS , identificada con C.C. 52.096.824.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 164 a 167 Integrante No. 2 168 a 171	NO CUMPLE	Expedida el 26 de agosto de 2019 por la Revisora Fiscal MARISOL LEMUS CHAUTA, CC. 51.765.184, T.P. 53776 – T. Expedida el 26 de agosto de 2019 por OLMA YOLANDA GIRALDO, CC. 52.096.824. DEBE SUBSANAR

				La integrante OLMA YOLANDA GIRALDO debe aportar la planilla de pago de seguridad social conforme lo dispuesto en párrafo cuarto del numeral 2.1.1.10 de los requisitos de orden jurídico de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 109 - 111 Integrante No. 2 112 - 116	CUMPLE	OLMA YOLANDA GIRALDO CC. 52.096.824. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S – GMC INGENIEROS S.A.S Nit. 830.010.109 - 8
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos en fechas 19-09-19
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos en fechas 19-09-19
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Se consultó en la página de la Policía Nacional. No presentan antecedentes 19-09-2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Certificados consultados. No se encuentran registrados en el RNMC 19-09-2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$2.000.579.380)	2.1.1.8.	131- 133	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. A favor de particulares: Particulares Póliza: 360-45-994000009004 Asegurado/Beneficiarios: Patrimonio Autónomo Derivado – PA FINDETER (PAF) Tomador/Afianzado: Consorcio INTERARTES Valor asegurado: \$ 200.057.938 Incluye todos los cubrimientos de los eventos.

				<p>Vigencia de los amparos: desde el 30/08/2019 hasta el 30/12/2019</p> <p>Soporte de pago: NO aporta recibo de pago.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente no cumple con la vigencia de los amparos, el cual debe contarse desde la fecha de cierre (17-09-2019) y 4 meses más, es decir, hasta el 17 de enero de 2020. 2. El proponente debe aportar el RECIBO DE PAGO de la prima de la garantía de seriedad y debe ser anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 53 a 76 Integrante No. 2 78 a 106	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 16 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)	Formatos 6, 7 y 8	Folios 20 a 25	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO METRO YG., **NO HABILITADO** con lo establecido en los términos de referencia.

Fecha de elaboración: 19 de septiembre de 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

PROPONENTE # 10. APLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA. Nit. 830.513.773-8 Representante Legal: Isabel Cristina Herrán Enciso CC. No. 40.421.121				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita por la señora ISABEL CRISTINA HERRÁN ENCISO , identificada con la cédula de ciudadanía número 40.421.121, en calidad de representante legal del proponente APLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 50 a 52	CUMPLE	Avala la oferta el señor HENRY GIOVANNY ERAZO RODRÍGUEZ, ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 25202-098897 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería del 24 de julio de 2019.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>6 al 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 28 de agosto de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal puede negociar, formalizar, celebrar contratos, no se señalan límites de cuantía, ni supeditación a autorización previa de órgano social.</p> <p>El tercer suplente del representante legal puede ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades del numeral 28. 2 que hacen referencia a la negociación, formalización y celebración de contratos sin limitaciones o autorizaciones previas de órgano social.</p> <p>El domicilio social es en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Se constituyó el 17 de enero de 2005</p> <p>El término de duración es hasta el 23 de diciembre de 2104</p> <p>Se designó como revisor fiscal principal a Oscar Mauricio Rodríguez Celeita, identificado con el número de cédula número 1.022.988.261</p> <p>Nota: Tiene una configuración de situación de control desde el 2006/01/02 por contar con otro domicilio fuera del país.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante legal:</p> <p>ISABEL CRISTINA HERRÁN ENCISO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.421.121</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	45 a 48	CUMPLE	<p>Aporta Certificado de pago aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral firmado por el Revisor Fiscal Principal designado en el Certificado de Existencia y Representación.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional 259260-T y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con fecha 31/07/2019</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39 a 43	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario – RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2019 y se verifica por la entidad el día 20 de septiembre de 2019, códigos de verificación No 40421121190920110026 representante legal y No 8305137738190920110142 de la persona jurídica
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2019 y se verifica por la entidad el día 20 de septiembre de 2019, códigos de verificación No 133931324 representante legal y No 133931415 de la persona jurídica
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Constancia expedida el 09 de septiembre de 2019 y se verifica por la entidad el día 20 de septiembre de 2019

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28	CUMPLE	Constancia expedida el 09 de septiembre de 2019 y se verifica por la entidad el día 20 de septiembre de 2019, código de verificación No. 8209450
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$2.000.579.380)	2.1.1.8.	30 a 37, 232	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A Póliza: 400-45-994000017481 anexo 0, anexo 01, anexo 2 Valor asegurado: \$ 200.057.938,00 Vigencias de los amparos: desde el 10/09/2019 hasta el 30/01/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 4005604311 Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – SDSCJ 1153-2018
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No Aporta	CUMPLE	No aporta documento y en la verificación por parte de la entidad en el RUES se observa que el Proponente tiene número de inscripción 000000034560, con fecha de renovación 20190507. No reporta multas y/o sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)	Formatos 6, 7 y 8	224, 226 y 228	CUMPLE	El formato 6 aportado, suscrito el 10 de septiembre de 2019. El formato 7 aportado, suscrito el 10 de septiembre de 2019. El formato 8 aportado, suscrito el 10 de septiembre de 2019

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la constancia remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., y Fiduciaria Bogotá S.A., el proponente no se encuentra en concentración de contratos.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Fecha de elaboración: 20 de septiembre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/09/2019	Convocatoria: PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto: \$ 2,000,579,380	Municipio: BOGOTA DC	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CAMPO VERDE 2019	Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: GITAI GROUP SAS	Nit 1: 900.247.262-9	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA DE PROYECTOS AML	Nit 2: 900.538.341-1	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	Nit 3: 17.147.055-9	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	0	
Fecha Carta CC:		23-ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 402,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GITAI GROUP SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 402,000,000	\$ 400,115,876	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/09/2019	Convocatoria: PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto: \$ 2,000,579,380	Municipio: BOGOTA DC	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO EDIFICACION CAMPO VERDE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: NOGAALL SA	Nit 1: 830.090.010-1	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INCOPLAN SA	Nit 2: 800.097.991-2	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA	Nit 3: 900.237.861-8	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NOGAALL SA	INCOPLAN SA	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA	0	
Fecha Carta CC:		29-Ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 400,115,876			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	33%	34%	33%		

	NOGAALL SA	INCOPLAN SA	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400,115,876	\$ 400,115,876	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/09/2019	Convocatoria:	PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto:	\$ 2.000.579.380	Municipio:	BOGOTA DC	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO ESPARMVG			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	Esparza Ingeniería S.A.S.			Nit 1:	800.200.907-5			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	MVG CONSTRUCTORES S.A.			Nit 2:	890.207.891-5			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Esparza Ingeniería S.A.S.	MVG CONSTRUCTORES S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		27-Ago-19					
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000					
Expedida por:		BANCO ITAU					
Part. (%)	70%	30%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue confirmada por el BANCO ITAU, mediante correo electrónico remitido por NANCY MUÑOZ CASTIBLANCO - Gerente Comercial Segmento Constructor del día 19/09/2019 (4:41 p.m.)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 400.115.876	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/09/2019	Convocatoria:	PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto:	\$ 2.000.579.380	Municipio:	BOGOTA DC	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.			Nit:	860.009.250-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>			Nit 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Part. (%) 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Int 1:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Integrante 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>			Nit 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Part. (%) 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Int 2:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Integrante 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>			Nit 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Part. (%) 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Int 3:	<input style="width: 100%;" type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	27-Ago-19						
Monto Carta CC:	\$ 400.115.876						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)							
	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue confirmada por el BANCO DE BOGOTA, mediante correo electrónico remitido por Gloria E. Escamilla Gutiérrez - Gerente Mediana Empresa 19/09/2019 (5:22 p.m.)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.115.876	\$ 400.115.876	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/09/2019	Convocatoria:	PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto:	\$ 2.000.579.380	Municipio:	BOGOTA D.C.	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO JCI BOGOTÁ			Nit:				Tipo Proponente:	
								Consortio	
Integrante 1:	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.			Nit 1:	900.235.041-6			Int 1:	
Integrante 2:	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.			Nit 2:	900.457.115-5			Nacional	
Integrante 3:	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.			Nit 3:	900.065.720-9			Nacional	
						Part. (%) 1:	35%		
						Part. (%) 2:	35%		
						Part. (%) 3:	30%		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.		
Fecha Carta CC:			27-Ago-19		
Monto Carta CC:			\$ 401.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE			
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE			
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE			
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.			CUMPLE			
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.			CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.			CUMPLE			
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE				La carta cupo de crédito se encuentra en proceso de verificación por parte de la entidad bancaria. Se solicitó confirmación pero aún no han respondido.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.000.000	\$ 400.115.876	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: CESAR IVAN ROCHA CARRRILLO

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/09/2019	Convocatoria:	PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto:	\$ 2.000.579.380	Municipio:	BOGOTA D.C.	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA CAMPO VERDE 33			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.			Nit 1:	900.353.973-0			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	DAIMCO S.A.S.			Nit 2:	900.021.482-1			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	DAIMCO S.A.S.			
Fecha Carta CC:		29-Ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 400.115.900			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	70%	30%			

	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	DAIMCO S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					La carta cupo de crédito se encuentra en proceso de verificación por parte de la entidad bancaria. Se solicitó confirmación pero aún no han respondido.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.115.900	\$ 400.115.876	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/09/2019	Convocatoria: PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto: \$ 2,000,579,380	Municipio: BOGOTA DC	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: consorcio campo verde		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	Nit 1: 900.269.775-1	Part. (%) 1: 30%	Int 1: 	
Integrante 2: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	Nit 2: 860.008.018-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: 	
Integrante 3: INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS S.A.S	Nit 3: 824.004.441-2	Part. (%) 3: 40%	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			20-ago-19		
Monto Carta CC:			\$ 400,200,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	30%	30%	40%		

	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.			CUMPLE				
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400,200,000	\$ 400,115,876	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/08/2019	PAF-SDSCJ-I-033-2019	\$ 2,000,579,380	BOGOTA DC	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO D.F.-UG21			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSULTORES DE INGENIERIA UH21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9	65%		
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INGENIERIA DF.SAS	901.151.779-4	35%		
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
>				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UH21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA	INGENIERIA DF.SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	29-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 700,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	65%	35%			

	CONSULTORES DE INGENIERIA UH21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA	INGENIERIA DF.SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						De acuerdo con el numeral 1.37.30 de los terminos de referencia "No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria.
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700,000,000	\$ 400,115,876	CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="20/09/2019"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-SDSCJ-I-033-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 2,000,579,380"/>	Municipio: <input type="text" value="BOGOTA DC"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="9"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="CONSORCIO METRO-YG"/>	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="Consortio"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="GRUPO METRO COLOMBIA"/>	Nit 1: <input type="text" value="830.010.109-8"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="50%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text" value="OLMA YOLANDA GIRALDO"/>	Nit 2: <input type="text" value="52.096.824"/>	Part. (%) 2: <input type="text" value="50%"/>	Int 2: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO METRO COLOMBIA				
Fecha Carta CC:	28-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 500,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	GRUPO METRO COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE						De acuerdo con los Terminos de Referencia 1.28.1.1. REGLAS PARTICULARES.No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500,000	\$ 400,115,876	NO CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/09/2019	Convocatoria: PAF-SDSCJ-I-033-2019	Presupuesto: \$ 2,000,579,380	Municipio: BOGOTA DC	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA		Nit: 830.513.773-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	Nit 1: 830.513.773-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA				
Fecha Carta CC:	27-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 600,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600,000,000	\$ 400,115,876	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SDSCJ-I-033-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	20/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO CAMPO VERDE 2019</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C: 79.955.903

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9	34%	NO
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1	33%	SI
3	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	17.147.055	33%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	452-2015 1425 DE 2013 2110164 TOTAL	997,64 1101,55 692,38 2791,57	NO
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.	452-2015 1425 DE 2013 2110164 TOTAL	4566,50 10749,54 15080,15 30396,19	SI	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00 Pesos
	2.415,82 SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73 SMMLV
---	----------------

Para el Aspecto II. (Área)	9.000 M2
-------------------------------	----------

Contrato 1: No	452-2015
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/07/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.471.948.614	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	997,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1995,28	II. (Área) (M2)	4566,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		997,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 127: El proponente aporta certificación suscrita por el ASESOR DE PROYECTOS ESPECIALES, el cual certifica que la empresa CONSORCIO AML - MEDIR 007; ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 28 de Julio de 2017, adicionalmente relaciona valor del contrato y área cubierta construida = 9.133 m2. EL documento se encuentra debidamente suscrito por el INGENIERO WILMER ENRIQUE ARANDA BARRERA - SUPERVISOR y por el INGENIERO JESUS ALBERTO UMBARILA CONTRERAS - ASESOR DE PROYECTOS ESPECIALES.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: 9.133 m2 * 50% = 4.566,50 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 997,64 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 4.566,50 M2.</p>			

Contrato 2: No	1425 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 575 DE 2013 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, UBICADA EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	709.786.600,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1101,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1101,55	II. (Área) (M2)	10749,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1101,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DARIO MONTOYA MIER
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 129-130: El proponente aporta certificación suscrita por EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL / JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES, el cual certifica que la firma DARIO MONTOYA MIER; ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 30 de Junio de 2015, adicionalmente relaciona valor del contrato, objeto y área intervenida cubierta = 10.749,54 m2. EL documento se encuentra debidamente suscrito por el TENIENTE CORONEL WILFREDO GÓMEZ SEPULVEDA - DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO DE INGENIEROS.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.101,55 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 10.749,54 M2.</p>			

Contrato 3 : No	2110164
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (...)".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/06/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	490.461.920	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	692,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		865,47	II. (Área) (M2)	15080,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		692,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 132-148: El proponente aporta certificación suscrita por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DASARROLLO - FONADE,, el cual hace constar que la empresa CONSORCIO IARAS LTDA; ejecutó el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 01 de Junio de 2012, adicionalmente relaciona valor del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participacion del consorcio y descripcion de actividades donde se pudo evidencial área cubierta construida igual a: Losa aligerada en concreto = 2.900,08 m2. = 896,44 m2. Losa Cubierta = 1.699,83 m2. Cubierta teja MONOROOF = 13.353,84 m2. EL documento se encuentra debidamente suscrito por el ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y por CARLOS ALBERTO SIN URIBE - GERENTE DE CONVENIO 197060.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de DARIO DE JESUS MONTOYA MIER en el contrato ejecutado, esto es el 80%, acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: 18.850,19 m2 * 80% = 15.080,15 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 692,38 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 15.080,15 M2.</p>			

Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con uno de las condiciones de experiencia específica, la cual aduce:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>
----------------------	--



Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-033-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO EDIFICACIÓN CAMPO VERDE
Representante Legal:	SANTIAGO PAEZ TALERO C.C: 79.339.188

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NOGAALL S.A.	830.090.010-1	33%	NO
	INCOPLAN S.A.	800.097.991-2	34%	SI
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	900.237.861-8	33%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	000772 DE 2000 040 DE 2006 SEM-INT-4143.26.0.03-2011 TOTAL	1387,44 1477,68 802,26 3667,38	SI
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.	000772 DE 2000 040 DE 2006 SEM-INT-4143.26.0.03-2011 TOTAL	0,00 0,00 3210,90 3210,90	NO	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00	Pesos
	2.415,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	9.000	M2

Contrato 1: No	000772 DE 2000
Objeto:	GERENCIA Y SUPERVISION (INTERVENTORIA) DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA Y LAS OBRAS QUE INCLUYEN LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DEL NUEVO CASCO URBANO DE SAN CAYETANO - DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2003	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	460.630.174	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1387,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1387,44	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1387,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INCOPLAN S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 270: El proponente aporta certificación suscrita por EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, el cual certifica que INCOPLAN S.A., ejecutó el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 30 de Marzo de 2003, adicionalmente relaciona valor del contrato y objeto. EL documento se encuentra debidamente suscrito por JERONIMO CAMILO DAZA DAZA - SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar el AREA CUBIERTA CONSTRUIDA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No 772 de 2000 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No	040 DE 2006
Objeto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO, SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, DE AUTOMATIZACIÓN Y DE SEGURIDAD, Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EDIFICIO TIPO INTELIGENTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A - ESP

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/04/2008	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	681.948.358,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1477,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1477,68	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1477,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INCOPLAN S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 272-273: El proponente aporta certificación suscrita por EL COORDINADOR DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. - ESP., el cual certifica que el INCOPLAN S.A., ejecutó el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 29 de Abril de 2008, adicionalmente relaciona valor del contrato y objeto. El documento se encuentra debidamente suscrito por JERONIMO CAMILO DAZA DAZA - SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Folio 274-277: El proponente aporta documento suscrito por JAMES CIFUENTES MALDONADO - SECRETARIO GENERAL ENCARGADO, donde adjuntan certificacion suscrita por el Ingeniero GUILLERMO LÓPEZ URIBE - COORDINADOR DEL PROYECTO, quien certifica que INCOPLAN S.A. lleva a cabo el contrato en mencion, el presente documento tiene fecha de elaboracion del 3 de Abril de 2007.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar el AREA CUBIERTA CONSTRUIDA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No 040 de 2006 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----



Contrato 3 : No

SEM-INT-4143.26.0.03-2011

Objeto:

INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO PRODUCTO DE LA LICITACION SEM LP 4143.02-2011 QUE TIENE COMO OBJETO " SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO CUYO OBJETO SERA DESARROLLAR EL MACROPROYECTO CIUDADELA EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS - JUANA DE CAICEDO Y CUERO ADELANTANDO LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, REDES Y CONSERVACION.

Fecha de terminación

31/03/2015

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 861.559.919

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1337,10

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

802,26

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

60,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 279: El proponente aporta certificación suscrita por EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION SECTORIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, el cual certifica que el CONSORCIO EDUCACESCO, ejecutó el contrato en mencion. En la certificación se aprecia la fecha de terminacion, el valor del contrato, objeto y el área cubierta construida en un total de 5351,5 M2. EL documento se encuentra debidamente suscrito por JERONIMO CAMILO DAZA DAZA - SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

En la anterior certificación se evidencia que el integrante del CONSORCIO EDUCACESCO. esto es CESCO S.A cedió su participación contractual del 80% a las empresas GPM PROYECTOS DE INGENIERIA (actual Integrante del Consorcio Edificación Campo Verde, con un total de 60%) y a Bateman Ingeniería con el 20%, por tanto la información del contrato así ejecutado, fue teniendo en cuenta el valor correspondiente a lo faltante por ejecutar del contrato de Interventoría a la fecha de cesión, el cual correspondió a un monto igual a \$861.559.919.

La cantidad de área cubierta construida anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de GPM PROYECTOS en el contrato de Interventoría ejecutado, esto es el 60%, acreditando por tanto un total de **5351,5 M2 * 60% = 3210,9 M2**

A Folio 280, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato donde se relaciona la información contractual. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación aportada el proponente cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 802,26 SMMLV y a la condición de área en un total de 3210,9 M2

Observación general:

El proponente debe subsanar los contratos 1 y 2 aportados, con el fin de validar la siguiente condición:

La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.



Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SDSCJ-I-033-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO ESPARIMG</u>
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C No 19.432.763

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESPARZA INGENIERIA SAS	800,200,907-5	70%	SI
2	MVG CONSTRUCTORES S.A	890,207,891-5	30%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	527-C-00-01-00091-00-G	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
II.		Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.	527-C-00-01-00091-00-G	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"**ÁREA CUBIERTA**" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00	Pesos
	2.415,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	9.000	M2



Contrato 1: No

527-C-00-01-00091-00-G

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES A: TRANSPORTE (VÍAS TERVIARIAS Y PUENTES), AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS), INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MATADEROS), CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDIAS, CABILDOS INDIGENAS) SALUD (PUESTOS DE SALUD) ENERGIA (ELECTRIFICACION RURAL) Y EDUCACION (COLEGIOS) - CENTRAL INDUSTRIAL DE ORITO PUTUMAYO

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
	II. (Área) (M2)	0,00

\$	-
	0,00
	0,00
	CONSORCIO

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ESPARZA INGENIERIA LTDA
--	--------	--	--------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folios 114-115: Certificación suscrita por Senior Vice President Chemonics Internacional Inc, el cual certifica que el CONSORCIO GERPROMAYO, ejecutó el contrato 527-C-00-01-00091-00-G por un valor de \$3.493.381.439,00, con fecha de terminación 30 de julio de 2019, con área de construcción cubierta 35280 m2.
Folio 116-117: copia de la liquidación del contrato n° 527-C-00-01-00091-00-G
Folio 118: copia del documento compromiso consorcial.

Se le informa al proponente que este contrato ha sido presentado en convocatorias anteriores (PAF-ATF-I-047-2016 y PAF-ATF-I-005-2017, entre otros), donde en la documentación aportada para acreditar experiencia se evidenció la siguiente observación:

(...) "No obstante con la documentación aportada se observa que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GERPROMAYO (527-C-00-01-00091-00-G), corresponden a un contrato derivado del contrato principal 527-C-00-01-00091-00, suscrito entre USAID y Chemonics internacional Inc. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" donde se indica "...En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como...". El proponente debe subsanar lo pertinente a efecto de acreditar que la participación del mismo no fue como subcontratista.(...)"

De lo anterior, en el proceso de subsanación, la entidad le manifestó al proponente lo siguiente:
("...Una vez revisada la documentación aportada, así como la documentación que reposa en la propuesta presentada, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El proponente allega documentación adicional a la aportada dentro de su propuesta así mismo el proponente dentro de su observación sostiene que para el presente caso el contrato No 527-C-00-01-00091-00-G, no corresponde a un subcontrato, tal afirmación no cuenta con soporte suficiente que permita verificar esta información.

Así las cosas, se dispone la calidad de No Habilitado para el proponente, toda vez que en la propuesta no se encuentra ajustada a la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas, de conformidad con lo contenido en los términos de referencia.

La Entidad no puede desconocer la documentación que reposa en sus archivos en cuanto a las propuestas presentadas en las convocatorias PAF-ATF-I-033-2016 y PAF-ATF-I-037-2016, en las cuales se cita:
"Contrato Principal No 527-C-00-01-00091-00 de USAID y Subcontratado 527-C-00-01-00091-00-G, firmado el 11 de abril de 2002 y terminado el 31 de julio de 2004" (negrita fuera de texto)

Con la documentación aportada, no se puede pretender desvirtuar el principio jurídico denominado "NADIE PUEDE ALEGAR SU PROPIA CULPA" (NEMO AUDITUR PROPIAM TURPITUDINEM ALLEGANS), ya que, no basta con la simple manifestación emitida por el proponente de que este contrato no corresponde a un subcontrato. Ante tal argumento se debe señalar que no existe manifestación alguna desvirtuando el contenido de las citadas certificaciones por parte de la Fundación Chemonics Colombia, quien fue la Entidad emisora de las citadas certificaciones, es así entonces que no puede la Entidad desconocer el contenido de las mismas por el simple hecho de la manifestación realizada por el proponente, ya que se reitera que los documentos citados (certificaciones) no han sido tachados de falsos, ni corregidos por su emisor. Se aclara que dentro de los términos de referencia existe una regla que claramente dispone:
"(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. (...)" (negrita fuera de texto)

Y en el presente caso, es claro entonces que la documentación aportada por el proponente mediante la cual busca acreditar su experiencia, es evidentemente un subcontrato, toda vez que se desprende del contrato principal No 527-C-00-01-00091-00 suscrito entre USAID y CHEMONICS INTERNATIONAL INC / FUNDACION CHEMONICS COLOMBIA, situación ratificada por CHEMONICS INTERNATIONAL INC en las certificaciones que reposan en las propuestas presentadas en las convocatorias PAF-ATF-I-033-2016 y PAF-ATF-I-037-2016.

En el mismo sentido, indica el proponente en su Carta de Respuesta al documento de solicitud de subsanabilidad, que en anteriores convocatorias que a modo de ejemplo se citan: PAF-ATF-I-030-2016, PAF-ATF-I-015-2016, PAF-ICBF-I-022-2016, entre otras, con la misma documentación aportada la firma fue habilitada, vale la pena entonces señalar que si bien es cierto que en dichas convocatorias se concedió su habilitación, la misma obedeció a una impresión por parte de los evaluadores que tuvieron a su cargo dicha labor, pero no quiere decir lo anterior que, una vez la Entidad se percató del yerro no pueda corregirlo y por el contrario continuar cometiendo el mismo.

Así las cosas, sin lugar a dudas se puede establecer que no le asiste razón al proponente ya que, se reitera pretende acreditar su experiencia a través de un subcontrato, situación completamente rechazada por los términos de referencia, es decir, el proponente no cumplió con los requerimientos realizados, es por ello que se mantiene su calidad de NO HABILITADO.(...)"

Por todo lo expresado anteriormente, la entidad manifiesta que no es posible tener en cuenta la documentación aportada mediante folios 114 a 118 en la presente convocatoria, toda vez que no se puede desconocer la documentación que existe sobre el contrato aportado.

Observación general:

Teniendo que la documentación aportada en la propuesta, no se podrá tener en cuenta, debido a los antecedentes del contrato, por lo que no se pudo verificar la totalidad de las condiciones exigidas en los términos de referencia



El futuro es de todos

Presidencia de la República

{fiduprevisora}



Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SDSCJ-I-033-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	RESTREPO Y URIBE SAS
Representante Legal:	ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ C.C 79,15,746

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RESTREPO Y URIBE SAS	860,009,250-6	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002 DE 2011 2102341 TOTAL	803,29 1292,92 2096,21	NO
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.	002 DE 2011 2102341 TOTAL	0,00 18433,24 18433,24	SI	

Para la acreditación de la Experiencia Especifica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00	Pesos
	2.415,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73	SMMLV



Para el Aspecto II. (Área)	9.000	M2
----------------------------	-------	----

Contrato 1: No	002 DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO VARELA-CIVILA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 910.454.180	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	803,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1606,59	II. (Área) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	803,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RESTREPO Y URIBE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 180- 192 Certificación suscrita por el rector (e) de la Universidad Militar Nueva Granada, el cual certifica que el CONSORCIO ICOPLAN- RESTREPO Y URIBE, esta conformado por INCOPLAN S.A 50% y RESTREPO Y URIBE SAS 50%, el cual ejecutó el contrato No 002 de 2001 por un valor de \$910.454.180,00 con fecha de terminación 20 de junio de 2012. Adicionalmente, se evidencian las cantidades de obras finales ejecutadas y la descripción general del proyecto, donde se evidencian las áreas construidas de cada uno de los proyectos ejecutados dentro de la facultad de relaciones internacionales.</p> <p>Dentro de la certificación no es posible evidenciar el área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación aportada para este contrato, para la condición de valor se acreditan 803,29 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	2102341		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA FASE FINAL DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CON ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD, EN GUADUAS (CUNDINAMARCA)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 692.487.555,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1292,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1292,92	II. (Área) (M2)	18433,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1292,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RESTREPO Y URIBE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 194- 196: Acta de liquidación suscrita por el subgerente de contratación de Fonade, el representante legal y el gerente del convenio 195073, donde se evidencia que RESTREPO Y URIBE LTDA, ejecutó el contrato No 2102341 por un valor \$692,487,555 con fecha de terminación 8 de julio de 2011.</p> <p>Folio 197-217: Acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrito por el director de obra, el gerente del convenio de GFonade y el director de interventoria, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran cubierta tipo sandwich con una cantidad de 18433,24 m2.</p> <p>Con la documentación aportada para este contrato, para la condición de valor se acreditan 1292,92 SMMLV y para la condición de área de 18433,24 m2</p>		

Observación general:	<p>El proponente, NO CUMPLE, con la condición de experiencia específica solicitada en los términos de referencia la cual aduce:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente a folio 158 relaciona en el formato 3 "Experiencia Específica del Proponente para habilitar la oferta", dos contratos, el contrato No 1 aporta 803,29 SMMLV y el contrato No 2 aporta 1292,92 SMMLV cuya sumatoria es de 2096,21 SMMLV menor al valor establecido como requisito dentro de la convocatoria 3623,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>
----------------------	--



Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SDSCJ-I-033-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO JCI BOGOTÁ
Representante Legal:	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON C.C: 80.418.195

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S	900.235.041-6	35%	SI
2	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S	900.457.115-5	35%	SI
3	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S	900.065.720-9	30%	NO

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	07/2013 203 DE 2015 ICCU 046-2014 TOTAL	2284,91 926,74 0,00 3211,65	NO
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2 .	07/2013 203 DE 2015 ICCU 046-2014 TOTAL	26337,56 0,00 0,00 26337,56	SI	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00	Pesos
	2.415,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	9.000	M2

Contrato 1: No	07/2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 06/2013 (INCLUIDA SUS ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S; QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCION DE LA ETAPA 1 FASE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE "CAMPUS VALLE DEL LILI" DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.575.340.681,08	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	2284,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2284,91	II. (Área) (M2)	26337,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2284,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 152-153: El proponente aporta certificación suscrita por el SECRETARIO SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI. El cual certifica que la sociedad INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA, ejecuto el contrato en mencion, con fecha de terminación del 19 de Enero de 2016, donde adicionalmente relacionan valor del contrato, objeto y área intervenidas donde se discrimina el Total Área Construida Cubierta = 26.337,56. El documento se encuentra debidamente suscrito por OMAR BEDOYA LOAIZA - SECRETARIO SECCIONAL.</p> <p>Folio 154-155: El proponente aporta copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07 / 2013 en el cual se observa número de contrato, objeto, valor, fecha de terminación y un resumen del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por HELIO FABIO RAMIREZ ECHEVERRY - DELEGADO PERSONAL DEL PRESIDENTE NACIONAL / UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, CONTRATANTE y por NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA - INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA, CONTRATISTA INTERVENTOR.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.284,91 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 26.337,56 M2.</p>			

Contrato 2: No	203 DE 2015
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y TRÁMITES PARA EL NUEVO PABELLON No. 5 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ - EPMS JP - BELLAVISTA, MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/03/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	683.672.944,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	926,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		926,74	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		926,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 157: El proponente aporta certificación suscrita por el DIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL, el cual certifica que la empresa CONSORCIO INTERVENTORIA MEDELLIN; ejecutó el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 31 de Marzo de 2017, adicionalmente relaciona valor del contrato y objeto. EL documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS GONZALO PEREZ MONTENEGRO - DIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL.</p> <p>Folio 158-159: El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, el la cual se relaciona una descripción general del contrato con informacion presupuestal, financiera, garantías y modificaciones contractuales. EL documento se encuentra debidamente suscrito por MARIA LILIANA VARGAS GUZMAN - ORDENADORA DEL GASTO / DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA, GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON - CONTRATISTA, GILBERTO ANTONIO MACA - SUPERVISOR y por el ARQUITECTO MIGUEL ANDRES WALTEROS GALINDO - SUPERVISOR DE APOYO.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de experiencia donde el contrato suma a la condición de valor en SMMLV, pero en cuanto al área cubierta construida no fue posible verificarla en la documentacion presentada, por tanto deberá subsanar aportando documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar el parea cubierta construida, so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			



DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 3 : No	ICCU 046-2014
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y ALCANCES

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	2/10/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.045.504.060	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1622,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 161-162: El proponente aporta certificación suscrita por el JEFE ASESOR DE GESTION JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, el cual certifica que el contratista CONSORCIO CUNDINAMARCA, ejecuto el contrato en mencion, con fecha de terminación del 1 de Abril de 2015, adicionalmente relacionan valor del contrato, objeto y metros cuadrados Area Construida Cubierta = 7.847 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS - JEFE OFICINA ASESORA DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL.</p> <p>Folio 163-166: El proponente aporta copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA en el cual se observa número de contrato, objeto, valor, fecha de terminación y un resumen del contrato donde no se puede identificar la conformacion del CONSORCIO CUNDINAMARCA ni el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes. Por tanto deberá subsanar allegando documentos que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia para la ejecución del contrato No ICCU 046-2014, lo anterior so pena que no se pueda tener en cuenta el mismo, para efectos de requisitos habilitantes.</p>	

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Observación general:	<p>El proponente debera subsanar el contrato No. 2 donde certifique claramente el area cubierta construida para poder acreditar a la condicion que dice:</p> <p>Con la sumatoria de los contratos aportados debera acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.</p> <p>Tambien debera subsanar el contrato No. 3 en cuanto a la conformacion del CONSORCIO CUNDINAMARCA para asi poder tener en cuenta el contrato en mencion segun el porcentaje de participacion de cada integrante. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia especifica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones de acreditacion de experiencia, con base en los terminos de referencial los cuales dicen:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados debera ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>
----------------------	--

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SDSCJ-I-033-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA CAMPO VERDE 33</u>
Representante Legal:	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO C.C: 72.000.635

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	70%	SI
2	DAIMCO S.A.S	900.021.482-1	30%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4600060666 1452 DE 2013 298 DE 2015 TOTAL	945,51 2004,85 893,87 3844,24	SI
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.	4600060666 1452 DE 2013 298 DE 2015 TOTAL	6940,00 7740,00 1149,74 15829,74	SI	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00 Pesos
	2.415,82 SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73 SMMLV
---	----------------

Para el Aspecto II. (Área)	9.000 M2
-------------------------------	----------

Contrato 1: No 4600060666

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE POLICIA EN SAN ANTONIO DE PRADO".

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	12/09/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>945,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 651.888.016	II. (Área) (M2)	<u>6940,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 945,51

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 945,51

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DAIMCO S.A.S</u>
--	---------	--	---------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 153-155: El proponente aporta documento suscrito por LA SECRETARIA DE PLANEACION DE LA SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, la cual hace constar que la empresa DAIMCO S.A.S ejecuto el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 12 de Septiembre de 2016, adicionalmente relaciona valor del contrato, objeto, actividades realizadas y un **Area Cubierta Construida = 6.940 m2**. El documento se encuentra debidamente suscrito por FREDY ALEXANDER MONTOYA OSORIO - LIDER DE PROYECTO / SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN y por WILSON DE JESUS GARCIA CANO - SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA / SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 945,51 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 6.940 M2.

Contrato 2: No 1452 DE 2013

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLEA LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE SELECCION ESTACION DE POLICIA EN SAN ANTONIO DE PRADO".

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/12/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2004,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.234.990.489,00	II. (Área) (M2)	<u>7740,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2004,85

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 2004,85

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DAIMCO S.A.S</u>
--	---------	--	---------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 157: El proponente aporta certificación suscrita por LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, la cual certifica que la empresa DAIMCO S.A.S ejecuto el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 20 de Diciembre de 2014, adicionalmente relaciona valor del contrato, objeto, principales actividades realizadas y un **Total de Area Cubierta Construida = 7.740 m2**. El documento se encuentra debidamente suscrito por DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ - SUBDIRECTORA DE CONTRATACION.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.004,85 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 7.740 m2.

Contrato 3 : No

298 DE 2015

Objeto:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	29/04/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>893,87</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835	II. (Área) (M2)	<u>1149,74</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	893,87						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>DAIMCO S.A.S BERAKAH INGENIERIA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DAIMCO S.A.S BERAKAH INGENIERIA S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DAIMCO S.A.S BERAKAH INGENIERIA S.A.S				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 159 - 160: El proponente aporta certificación suscrita por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, la cual certifica que el Consorcio BD INGENIERIA ejecutó el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 29 de abril de 2016, adicionalmente relaciona valor del contrato, objeto, principales actividades realizadas y un **Total de Area Cubierta Construida = 1.149,74 m2**. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES, quien actúa en calidad de Director Administrativo y Financiero.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 893,87 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 1.149,74 m2.

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-033-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>Consortio Campo Verde</u>
Representante Legal:	Erika Liliana Costa

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Siga ingeniería y consultoría S.A Sucursal Colombia	900.269.775-1	30%	NO
2	Estudios Tecnicos S.A	860.008.018-9	30%	SI
3	Ingenierías Construcción y Consultoría S.A.S - Ingenieros S.A.S	824.004.441-2	40%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-MME-015-2014 2070370 976 del 2010. TOTAL	491,36 3437,66 283,60 4212,62	SI
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.	PAF-MME-015-2014 2070370 976 del 2010. TOTAL	3094,20 30688,93 464,50 34247,63	SI	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00 Pesos
	2.415,82 SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73 SMMLV
---	----------------

Para el Aspecto II. (Área)	9.000 M2
-------------------------------	----------

Contrato 1: No	PAF-MME-015-2014
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa de la infraestructura educativa Nelson Mandela ubicada en la urbanización Nando Marín en el municipio de Valledupar departamento del César

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/04/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	564.617.820	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>491,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		818,93	II. (Área) (M2)	<u>3094,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		491,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingenoebras Construcción y Consultoría S.A.S - Ingenogras S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 184 al 196 se allega certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá debidamente suscrita por Fabio Cuevas en representación de Fiduciaria Bogotá quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado asistencia técnica Findeter, José Andrés Torres gerente de infraestructura de Findeter y Juan Mauricio Montealegre supervisor del contrato. En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF MME 015 2014, el objeto, la contratante correspondiente a la fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al consorcio educar, los miembros del consorcio y el porcentaje de participación dentro de los cuales se encuentra Ingeniería Construcción y Consultoría S.A.S. con un porcentaje de participación del 60% la fecha de terminación el valor de las actividades ejecutadas el cual corresponde a 491,36 SMMLV después de ser afectado por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría la construcción de 3094,2 m cuadrados de área cubierta en las tipologías establecidas en los términos de referencia. El área y el valor son afectados por el porcentaje de participación Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.</p>			

Contrato 2: No	2070370
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ, QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/01/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.579.432.477,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3437,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10417,16	II. (Área) (M2)	<u>30688,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3437,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO SEDIC - ORBITA & ESTUDIOS TÉCNICOS: SEDIC S.A: 33,34% ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA: 33,33% <u>ESTUDIOS TÉCNICOS S.A: 33,33%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 193 a 208 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y Diego Fernando Mora Valencia, en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que en ejecución del Convenio Interadministrativo 195073 suscrito entre FONADE y el Ministerio del Interior y de Justicia, FONADE suscribió con CONSORCIO SEDIC-ORBITA & ESTUDIOS TÉCNICOS el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, las obligaciones de la interventoría y el área cubierta construida sujeta de Interventoría, en una cantidad de 92076 M2.

La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de ESTUDIOS TÉCNICOS S.A: 33,33% en el contrato ejecutado, esto es el 33,33%, por tanto la cantidad realmente acreditada es $92706 \text{ m}^2 * 33,33\% = 30688,93 \text{ m}^2$, lo anterior con fundamento en lo establecido en los terminos de referencia.

Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 2071450 aporta a la condición de valor, sumando un total de 3472,04 SMMLV y la condición de área en un total de 30688,93 m2

Contrato 3 : No

976 del 2010.

Objeto:

Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para la construcción terminación del hospital San Martín del municipio de Astrea en el departamento del César

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	7/09/2011	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>283,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 303.789.500	II. (Área) (M2)	<u>464,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	567,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	consorcio		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
50,00%		<u>Ingenobras Construcción y Consultoría S.A.S - Ingenogras S.A.S</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 210 al 211 se allega certificación emitida por la secretaria de infraestructura del departamento del César y debidamente suscrita por Héctor Brito Arregocés en calidad de supervisor del contrato y Omar Enrique Maestre en calidad de secretaria infraestructura. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 976 del 2010 el objeto del contrato la contratante correspondiente al departamento del César el contratista correspondiente al consorcio San Martín del cual Ingenobras construcción y consultoría limitada tuvo una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría cuál corresponde a 283.6 SMMLV luego de ser afectadas por el porcentaje participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría la construcción de 464,5 metros cuadrados de área cubierta en las tipologías establecidas en los términos de referencia, En la certificación aportada cumple con las reglas de acreditación y qué aporta a la experiencia específica requerida.

Observación general:

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SDSCJ-I-033-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO D.F.-UG21</u>
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E 422.932

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900,512,933-9	65%	SI
2	INGENIERIA DF SAS	901,151,779-4	35%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	12000253-OK-2012 3492 de 2013 TOTAL	10100,28 683,85 10784,14	SI
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.	12000253-OK-2012 3492 de 2013 TOTAL	3099,56 1709,40 4808,96	NO	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00 Pesos
	2.415,82 SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73 SMMLV
---	----------------

Para el Aspecto II. (Área)	9.000 M2
-------------------------------	----------

Contrato 1: No	12000253-OK-2012
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y DEL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA C.G.A.C

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.409.224.552	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	10100,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		25250,70	II. (Área) (M2)	3099,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10100,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 147: Certificación suscrita por la Directoria Administrativa (E), de la unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, la cual certifica que el CONSORCIO UNIDOS PARA LA TORRE conformado por CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA 40%, CEMOSA - (COLOMBIA) 40% y BRN SAS 20%, ejecutó el contrato No 12000253 -OK-2012, por un valor de \$17,409,224,552,00 con fecha de terminación 30 de marzo de 2016, adicionalmente menciona nota la cual aduce: "con la presente certificación se anexa 4 folios con el anexo técnico emitido por la oficina de desarrollo y firmado por el ingeniero Jairo Alberto Suarez Velez supervisor del contrato.

Folio 148-149: Certificación suscrita por el supervisor del contrato No 12000253-OK-2012, donde se evidencia las unidades de obra.

Teniendo en cuenta lo descrito en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, (...) "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)", se afectan las cantidades ejecutadas por el % de participación del integrante CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA dentro de la figura asociativa 40%.

Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para el contrato no es claro el área cubierta construida, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie dicho valor, lo anterior para tener en cuenta este contrato dentro de la siguiente condición de cumplimiento:

Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.

So pena que este contrato solo sea tenido en cuenta para la condición de valor.

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No **3492 de 2013**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, PARTIENDO DEL ESQUEMA BÁSICO Y PROGRAMA REQUERIDO, ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/11/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	440.640.940,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>683,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		683,85	II. (Área) (M2)	<u>1709,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		683,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 151-152: Certificación suscrita por el ingeniero supervisor del contrato de Interventoria de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, el cual certifica que la empresa CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA por un valor de \$440.640.940,00 con fecha de terminación 5 de noviembre de 2015, cuya área cubierta asciende a 1709,40 m2.</p> <p>Con la documentación aportada para este contrato, para la condición de valor se acreditan 683,85 SMMLV y para la condición de área de 1709,40 m2</p>			

Observación general: El proponente deberá subsanar el contrato No 1, para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica:
Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-033-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO METRO - YG
Representante Legal:	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO C.C. 79.383.524 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S - GMC INGENIEROS S.A.S	830.010.109-8	50%	NO
2	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	52.096.824	50%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	F-CTC-002-2014	1488,56	NO
		S/N	0,00		
		TOTAL	1488,56		
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2 .	F-CTC-002-2014	15603,00	SI	
		S/N	0,00		
		TOTAL	15603,00		

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

1. De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
2. De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
3. De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes: 4.
5. De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
6. De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“**CONSTRUCCIÓN**”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$	2.000.579.380,00	Pesos
		2.415,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)		3.623,73	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)		9.000	M2

Contrato 1: No	F-CTC-002-2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	959.154.747	II. (Área) (M2)	15603,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1488,56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1488,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 30 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alexander Perdomo, quien actúa en calidad de Supervisor Planeación Institucional Universidad de Cundinamarca, donde hace constar que la Arquitecta Olma Yolanda Giraldo Cuartas ejecutó el Contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor de la Interventoría, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas y el área construida cubierta en un total de 15603 M2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1488,56 SMMLV y la condición de área en un total de 15603 M2.

Contrato 2: No S/N

Objeto: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADOS EN LA CARRERA 24 No 9-82

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (Área) (M2)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A</u>
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 32 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Centro Comercial Iris, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Lucía Camargo Raigoso, quien actúa en calidad de Administradora, donde hace constar que el GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A realizó el Contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor de la Interventoría, la fecha de terminación y las actividades desarrolladas.

A Folios 33 a 45 de la propuesta, el proponente presenta Concepto de Norma No MP-CU5-0977-18 la cual se encuentra expedida por la Curaduría Urbana.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que el CENTRO COMERCIAL no hace parte de las Edificaciones de Tipo Institucional a las que hace referencia el Título K en el subnumeral 2.6 Grupo de Ocupación Institucional, por tanto esta documentación no será tenida en cuenta como experiencia habilitante en el marco de la verificación de requisitos técnicos. La Edificación presentada para acreditar experiencia hace parte del numeral 2.3 GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL de que trata el título K, numeral que no se esta exigiendo en los Términos de Referencia.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar la siguiente condición de experiencia:
 (...) La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...).



Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SDSCJ-I-033-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
Representante Legal:	ISABEL CRISTINA HERRÁN ENCISO C.C No 40,421,121

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830,513,773-8	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que se encuentran definidas en el Título K-2.6. Grupo de Ocupación Institucional del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2071567	4549,12	SI
			TOTAL	4549,12	
II.		Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2 .	2071567	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

Para la acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, **NO SE ACEPTAN** las siguientes edificaciones o espacios:

- De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes:
- De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:
- De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.000.579.380,00	Pesos
	2.415,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	3.623,73	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	9.000	M2

Contrato 1: No 2071567

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN ESTRUCTURAL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO, QUE CON TIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN IBAGUE (TOLIMA)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/12/2010	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4549,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.685.594.309	II. (Área) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9098,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4549,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
	50,00%			<u>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 58-60: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad - Área de gestión contractual Subgerencia de Contratación de Fonade y gerente del convenio 195073, los cuales certifican que el CONSORCIO APPLUS +BITACORA conformado por APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA 50%, APPLUS NORCONTROL S.A 40% y BITACORA SOLUCIONES Y CIA LTDA 10%, por un valor de \$4,685,594,309,00 con fecha de terminación 16 de diciembre de 2010, adicionalmente, certifica la interventoria a las actividades ejecutadas y/o realizadas por el contratista de obra y las áreas correspondientes a:

- Área Total de Construcción: 68203,46 m2
- Área Total Exteriores: 175963,94 m2
- Área Total Exteriores + Construcción: 244047,00 m2

Folio 61: Acta de terminación del contrato suscrita por el contratista y la interventoria, donde se relacionan los datos contractuales del contrato de obra.

Folio 62-95: Anexo 1, documento que no se encuentra suscrito, donde relaciona actividades y cantidades.

Folio 96-137: Copia del contrato, suscrito.

El documento anexo 1, no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se encuentra suscrito y adicionalmente, no es posible evidenciar que las cantidades y actividades que reposan en dicho documento son las actividades y cantidades realmente ejecutadas.

Por lo anterior, el proponente deberá entregar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencien las actividades ejecutadas ó donde se evidencie el área construida cubierta de la edificación.

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Observación general: El proponente deberá subsanar el contrato presentado para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica:

Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar INTERVENTORÍA A UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA igual o superior a 9.000 m2.

